

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0030

Cipolletti, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente N.º 07/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente la Secretaría Académica solicita la rectificación del régimen de correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Agente Sanitario y Promoción Comunitaria de la Salud;

Que el plan de estudios de la carrera fue aprobado por Ordenanza N.º 1067/2025;

Que se planifica habilitar las inscripciones a la carrera a partir de marzo de 2026, para lo cual es necesaria la carga y habilitación del plan de estudios en el sistema SIU Guarani;

Que la asignatura N.º 12 “Práctica Profesional II” solicita para cursar haber cursado las asignaturas N.º 6 “Salud Comunitaria”, 7 “Inmunizaciones” y 8 “Práctica Profesional I”, y acreditada para cursar la asignatura N.º 8 “Práctica Profesional I”;

Que la solicitud de la asignatura N.º 8 “Práctica Profesional I” como condición de cursada para cursar es innecesaria, ya que se solicita acreditada para cursar;

Que la asignatura N.º 16 “Práctica Profesional III” solicita para cursar haber cursado las asignaturas 9 “Procesos de Cuidado en Salud de la Persona Adulta”, 10 “Procesos de Cuidado de la Salud en la Infancia y la Adolescencia”, 11 “Atención de Urgencias y Emergencias en el Ámbito Ambulatorio” y 12 “Práctica Profesional II”;

Que solicita, además, acreditada para cursar la asignatura N.º 8 “Práctica Profesional I”;

Que la solicitud de la asignatura N.º 8 “Práctica Profesional I” como condición de acreditada para cursar es errónea e innecesaria, ya que esta asignatura se solicita acreditada para cursar la Práctica Profesional II;

Que en su lugar debería solicitarse como condición acreditada para cursar la asignatura N.º 12 “Práctica Profesional II”, estableciendo la condición de acreditar las Prácticas Profesionales en orden correlativo, es decir, Práctica Profesional I acreditada para cursar Práctica Profesional II y esta última acreditada para cursar Práctica Profesional III;

Que el Consejo Directivo cuenta con el aval normativo de la Disposición N.º 07/2021 de la Secretaría Académica de la Universidad para realizar modificaciones y/o correcciones de esta índole;

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de corrección de estos dos errores involuntarios cometidos al momento de establecer la correlatividad entre las asignaturas N.º 12 y 16, conforme al cumplimiento de los contenidos mínimos previstos en el plan de estudios, situación que no quedó reflejada en el esquema de correlatividades de la carrera;

Que en la 1ª sesión ordinaria del año 2026, de fecha 23 de febrero, el Consejo Directivo se constituyó en comisión para darle despacho al asunto recomendando rectificar el régimen de correlatividades;

Que el despacho resultó aprobado por unanimidad;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el régimen de correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Agente Sanitario y Promoción Comunitaria de la Salud para las asignaturas N.º 12 “Práctica Profesional II” y 16 “Práctica Profesional III”, conforme se expresa en el Anexo Único que se incorpora como parte integrante de la presente.



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0030

Cipolletti, 30 de marzo de 2026

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue



Cipolletti, 30 de marzo de 2026

Tecnicatura Universitaria en Agente Sanitario y Promoción Comunitaria de la Salud

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
N.º	ACTIVIDAD CURRICULAR	CARÁCTER	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS		
					PARA CURSAR HABER CURSADO	ACREDITAD A PARA CURSAR	PARA APROBAR HABER APROBADO
1	Políticas de Salud	cuatrimestral	4	64	-	-	-
2	Organización del Sistema de Salud	cuatrimestral	4	64	-	-	-
3	Interculturalidad	cuatrimestral	4	64	-	-	-
4	Salud y Ambiente	cuatrimestral	4	64	-	-	-
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
5	Epidemiología Comunitaria	cuatrimestral	4	64	1-2	-	1-2
6	Salud Comunitaria	cuatrimestral	4	64	3-4	-	3-4
7	Inmunizaciones	cuatrimestral	4	64	1-4	-	1-4
8	Práctica Profesional I	cuatrimestral	12	180	1-2-3-4	-	-
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
9	Procesos de Cuidado en Salud de la Persona Adulta.	cuatrimestral	4	64	7	1-3-4	7
10	Procesos de Cuidado de la Salud en la Infancia y la Adolescencia.	cuatrimestral	4	64	1-3-4	-	7
11	Atención de Urgencias y Emergencias en el Ámbito Ambulatorio	cuatrimestral	5	80	6-8	1-2	6-8
12	Práctica Profesional II	cuatrimestral	12	180	6-7	8	-
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
13	Problemas complejos en el primer nivel de atención	cuatrimestral	4	64	9-10	5-6-7	9-10
14	Rehabilitación	cuatrimestral	5	80	9-10	5-6-7	9-10
15	Cuidados Paliativos	cuatrimestral	4	64	9-10	7	9-10
16	Práctica Profesional III	cuatrimestral	12	180	9-10-11	12	-
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1.404 horas reloj							